AVISADO
Lourdes

Senasa
2764

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 174

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 15/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A 26 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 2 Y 3" – ID N° 240.551, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

Asunción, 12 de marzo de 2013

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación del Pedido de Propuesta N° 15/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A 26 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 2 Y 3" –ID N° 240.551, ejecutada en el marco del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4086, se aprueba el Contrato Préstamo N° 2222/OC-PR *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas"* por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito el 20 de marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe suscrito el 02 de diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley N° 4454, del 04 de octubre de 2011, y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay.

Que la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2°, inciso c), establece que *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"*;

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través del Portal.

Que el objetivo del presente llamado es contribuir e incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas del país.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1418/2012, de fecha 11 de setiembre de 2012, el cual integran el Lic. Amado Rivas Bogado, Representante del Área Técnica; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR), la C.P. Ruth Lorena Escalante, Representante del Área de Adquisiciones; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR, el Ing. Luis

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 174

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 15/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A 26 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 2 Y 3" – ID N° 240.551, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

19 de marzo de 2013
Hoja N° 2/3

Fernando Ugarte, Representante Técnico, la Sra. Mariela Gauto, Asistente General del Comité, el Abog. Pablo Quiñónez, representación de la Asesoría Jurídica, y el Lic. César Martínez, representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, ha elevado su Acta de Adjudicación de Propuesta de Precio del Pedido de Propuesta recomendando la adjudicación de la empresa Consultora GEOSURVEY, en fecha 31 de enero de 2012.

Que el presente llamado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de la Evaluación Técnica, según Nota CPR/C/2013/43, de fecha 8 de enero de 2013, y la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la adjudicación del llamado, según Nota CPR/C/2013/322, de fecha 15 de febrero de 2013, conforme se establece en el Convenio GRT/WS-12513-PR.

Que el llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el rubro 260 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el llamado cuenta con Dictamen N° 06/2013, de fecha 20 de febrero de 2013, emitido por la Abog. Paola Villalba, de la Asesoría Jurídica del SENASA.

Que la Resolución S.G. N° 591/11, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo"*.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 488, de fecha 01 de marzo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, establecen que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el Pedido de Propuesta N° 15/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A 26 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 2 Y 3" – ID N° 240.551, en el marco del Convenio N° 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 174 –

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS Nº 15/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A 26 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO Nº 2 Y 3" – ID Nº 240.551, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

12 de marzo de 2013
Hoja Nº 3/3

FIRMA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL IVA Incl. (G.)
Consultora GEOSURVEY	764.995.000
MONTO TOTAL G.	764.995.000

GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO, que será financiado con recursos de aporte local.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA la suscripción del Contrato.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - PAYSRI BID 2222/OC-PR, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

SENASA
13 MAR. 2013
DPTO. DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA

/lcdo/lbm